



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001 - 2026 - GDS - MPLP

Tingo María, 20 de enero de 2026.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2025-0035923 de fecha 19 de diciembre de 2025, doña **AYDEE LILIANA LINO VILLAR**, en calidad de Presidenta, de la Junta Directiva del comité de Vaso de Leche “**LOS CLAVELES DE YURIMAGUAS**”, ubicado en el caserío Yurimaguas, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva del mencionado comité y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



De acuerdo a las Leyes N° 27470 y 27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Firmado digitalmente por JARA
ORNA Edgar Fernando FAU
20200042744 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2026 18:08:31 -05:00



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, “se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos”; asimismo, de acuerdo al artículo 4 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041- 2001 – PCM, “el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento”;

Firmado digitalmente por ZEGARRA
LAVADO Kevin FAU 20200042744
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 11:35:08 -05:00



El numeral 1.4 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función”;

Firmado digitalmente por VASQUEZ
DURAND Miguel Angel FAU
20200042744 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2026 07:55:36 -05:00

Los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Con Resolución de Alcaldía N° 1284-2023-MPLP de fecha 12 de diciembre del 2023, se reconoció a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “**LOS CLAVELES DE YURIMAGUAS**”, ubicado en el caserío Yurimaguas, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; por el lapso de dos años computado desde la fecha de emisión de la Resolución Ut Supra. En este sentido, habiéndose cumplido el periodo de vigencia correspondiente, los socios y beneficiarios del referido comité convocaron a una reunión a fin de nombrar la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “**LOS CLAVELES DE YURIMAGUAS**”, conforme se advierte en la copia autenticada del Acta de Reunión Ordinaria de Asamblea General de fecha 14 de diciembre Del 2025;

Mediante el Informe N° D000002-2026-SPS-MPLP/TM de fecha 07 de enero de 2026, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche refiere que, con fecha 19 de diciembre de 2025, la Sra. **AYDEE LILIANA LINO VILLAR**, presentó el Expediente Administrativo N° 2025-0035923 solicitando el reconocimiento de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “LOS CLAVELES DE YURIMAGUAS”**, ubicado en el caserío Yurimaguas, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva del mencionado comité; y por motivo de culminación de la vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante **Resolución de Alcaldía N° 1067-2021-MPLP**; y en asamblea de las socias realizada el 14 de diciembre de 2025, se acuerda nombrar a una nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche mencionado; consecuentemente con Informe N° D000002-2026-SPS-MPLP/TM de fecha 07 de en enero del 2026, el Subgerente de Programas Sociales, emite opinión favorable para la actualización de la nueva Junta Directiva del mencionado Comité de Vaso de Leche; lo cual es corroborado con Informe N° D000023-2025-SPS-DCT-MPLP/TM de fecha 06 de enero de 2026 del Gerente (e) de Desarrollo Social,



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

por cumplir con los requisitos necesarios para el **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LOS CLAVELES DE YURIMAGUAS"**, ubicado en el caserío Yurimaguas, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco

Estando a lo expuesto, al Informe N° 016-2025-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM de la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, al Informe N° 135-2025-GDS-SGPS-MPLP/TM del Subgerente de Programas Sociales, al Informe N° 246-2025-GDS-MPLP/TM del Gerente (e) de Desarrollo Social, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y a Opinión Legal N° 398-2025-OGAJ/MPLP del Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fechas 21 y 28 de abril y 05 de mayo de 2025, correspondientemente;

Que en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; literal C) de la Resolución de Alcaldía N°089-2025-MPLP, sobre la delegación de facultades resolutivas y administrativas conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social" para los reconocimientos del vaso de leche

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LOS CLAVELES DE YURIMAGUAS"**, ubicado en el caserío Yurimaguas, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco conformado de la forma siguiente:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	AYDEE LILIANA LINO VILLAR	62187473
SECRETARIA	NELLY EDITH DURAN TRUJILLO	62150076
TESORERA	LUCIA MANUELA TOLENTINO ENCARNACIÓN	46793360
FISCAL	ANA DILIANA SANTIAGO AQUINO	60185448
PRIMER VOCAL	BRISAYDA QUITO POMA	73249293
SEGUNDO VOCAL	OLINDA REYNALDA LUJERIO RONDAN	32122232
ALMACENERA	JENNIFER JANETH ALVA AZADO	77821558

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por VASQUEZ DURAND Miguel Angel FAU 20200042744 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.02.2026 07:56:37 -05:00